

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,  
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN  
DESAHOGARSE EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2016**

**15 DE MARZO**

**Poder Legislativo.**  
Cámara de Diputados.

La CVASF y la CPyCP, deberán emitir su opinión respecto a las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado a más tardar el 15 de marzo.

(Artículo 38 fracción II de la LFRCF).

**31 DE MARZO**

**Poder Legislativo.**  
Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo. En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.

(Artículo 29 fracción II del PEF).

Los Grupos Parlamentarios, a través de su coordinador, y los Diputados sin partido, en lo individual, deben presentar al Órgano Rector informes semestrales sobre custodia y condiciones de los vehículos; espacios físicos; bienes muebles e inmuebles; y asignación y destino final a detalle de los recursos económicos y materiales que se les provea institucionalmente.

(Artículo 54, numerales 1 y 3 del RTCD).

Los informes de actividades de la comisión, se presentarán al Pleno de la Cámara, a través de la Conferencia y a la sociedad en general, a través de los medios de divulgación disponibles; el periodo de entrega será, para el primer semestre, en el mes de marzo.

(Artículos 164 y 165, numeral 2 del RCD).

**31 DE MARZO**

**Poder Legislativo.**  
Auditoría Superior de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de marzo, las reglas de operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.

(Artículo 38 fracción II de la LFRCF).

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2016**

**31 DE MARZO**

**Poder Legislativo.**  
Senado de la República.

El Senado de la República celebrará sesión solemne en el mes de marzo de cada año, para hacer entrega del Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” a la mujer que haya sido acreedora al mismo por su destacada labor en el reconocimiento, defensa, protección, ejercicio e investigación de los Derechos Humanos de las Mujeres y de la Igualdad de Género en nuestro país.

(Artículo 100 de la LOCGEUM).

**Poder Ejecutivo.**  
SEGOB.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el 31 de marzo, deberá suscribir convenios específicos con las entidades federativas que deseen adherirse a los apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.

(Artículo 9 del PEF).

**31 DE MARZO**

**Gobierno Federal.**  
Secretaría de Educación Pública.

La SEP comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio ordinario para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes.

(Artículo 7 fracción V del PEF).

La SEP deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

(Artículo 42 del PEF).

**31 DE MARZO**

**Gobierno Federal.**

Las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados, y las entidades deberán reducir sus estructuras organizacionales relacionadas con las áreas y funciones de planeación, evaluación y vinculación; oficialía mayor; comunicación social; asuntos internacionales, y órgano interno de control, a más tardar el último día hábil de marzo, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emitan la SHCP y la SFP.

(Artículo Cuarto Transitorio del PEF).

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2016**

<b>31 DE MARZO</b>	
<b>Gobierno Federal.</b> Secretaría de la Función Pública-Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	El INDAABIN emitirá, a más tardar el último día hábil de marzo, un programa de trabajo con el objeto de llevar a cabo acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario; mismo que deberá publicar en su portal de Internet.  (Artículo 16 fracción III del PEF).
<b>31 DE MARZO</b>	
<b>Gobierno Federal.</b>	Las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados, y las entidades deberán reducir sus estructuras organizacionales relacionadas con las áreas y funciones de planeación, evaluación y vinculación; oficialía mayor; comunicación social; asuntos internacionales, y órgano interno de control, a más tardar el último día hábil de marzo, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emitan la SHCP y la SFP.  (Artículo Cuarto Transitorio del PEF).
<b>31 DE MARZO</b>	
<b>Poder Ejecutivo y Entidades Federativas.</b>	Las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal por conducto de aquellas, deberán presentar la cartera de proyectos para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, a más tardar el último día de marzo y en el caso de los proyectos menores a diez millones de pesos, las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tendrán como plazo hasta el último día hábil de marzo para presentar el expediente técnico.  (Artículo 11 fracciones II y III del PEF).

**ABREVIATURAS:**

ASF:	Auditoría Superior de la Federación.
CPyCP:	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
CVASF:	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
INDAABIN:	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFRCF:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
LOCGEUM:	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
RCD:	Reglamento de la Cámara de Diputados.
RTCD:	Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.
SEGOB:	Secretaría de Gobernación.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.